

## **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

### **P R E S E N T E :**

LIC. FERNANDO AZCARRAGA LOPEZ, Presidente Municipal de la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130, 131 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3, 4, 49 fracción XV, 53, 55 Fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante esa Honorable representación, promoviendo **INICIATIVA DE DECRETO** de otorgamiento de autorización a la empresa denominada "Espectaculares Televisivos de Alta Definición, S.A. de C.V.", para la instalación de dos pantallas publicitarias, en vía pública y en predio propiedad municipal, respectivamente; lo anterior mediante la celebración por un término de diez años de un contrato atípico para el uso de suelo de bienes municipales y uso de vías públicas a celebrar entre el R. Ayuntamiento de Tampico y la empresa denominada "Espectaculares Televisivos de Alta Definición, S.A. de C.V.", en base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que el Municipio de Tampico es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda pública, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

**SEGUNDO.-** Que mediante escrito dirigido al Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, Lic. Fernando Azcárraga López, de fecha 10 de Noviembre de 2005, signado por el LIC. F. XAVIER TOLEDO MORENO representante Legal de la empresa denominada ESPECTACULARES TELEVISIVOS DE ALTA DEFINICION, S.A. DE C. V., personalidad que acreditó con la copia certificada del testimonio de la Escritura Notarial No.85,895, pasada ante la Fe del Notario Público No. 50 del Distrito federal, Lic. Joaquín Talavera Sánchez, solicitó se llevaran a cabo los trámites necesarios para que le fuera expedida a su representada la CONCESION O AUTORIZACION PARA LA EXPLOTACION, USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, por un plazo de diez años, para la instalación de dos pantallas electrónicas, a través de las cuales se proyectara información que el R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, considerara de interés para la población que gobierna, información noticiosa importante del día, tanto nacional como internacional, así como publicidad en general, con las siguientes medidas; Pantalla de 5X7 con porte, ubicada en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo S/N y calle Monte Athos, de la colonia Country Club, con una zapata de 6X7.40 y Pantalla de 6X4 con porte, ubicada en el inmueble que se encuentra ubicado en calle Enseñanza esquina con Boulevard Fidel Velásquez, de la colonia Anahuac de la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, con una zapata de 6.20X6.20.

**TERCERO.-** Previo estudio realizado por personal de la Dirección de Obras Públicas y Ecología

del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, al dictamen presentado por la empresa denominada ESPECTACULARES TELEVISIVOS DE ALTA DEFINICION, S.A. DE C. V., consistente en la memorias de calculo, consideración de carga, diseño de anclaje, diseño de bastidor, resultados y revisión de elementos y diseño de cimentaciones, así como previa visita realizada a los lugares designados para la instalación, así como al proyecto de imagen de las mismas, además del estudio realizado por la Sub-Dirección de Protección Civil del R. Ayuntamiento, se determino que reúnen con todos y cada uno de los elementos de seguridad para la instalación de las dos pantallas electrónicas.

**CUARTO.-** Con el fin de darle una mejor información a la ciudadanía de la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas y contribuir a la modernización de la imagen de la Ciudad, es recomendable la instalación de dos pantallas electrónicas en bienes municipales y uso de vías públicas, para que se proyecten servicios de difusión, consistentes en desarrollo de campañas publicitarias y de propaganda, compraventa, arrendamiento, contratación y comercialización de espacios y medios publicitarios y todo lo relativo con los medios de comunicación como cine, radio, televisión y prensa, así como la difusión de programas institucionales de gobierno, obra pública y otros de interés colectivo, propios del gobierno municipal.

**QUINTO.-** Así mismo en sesión ordinaria Número 28 celebrada el día 02 de febrero del año en curso, en el punto número cinco de la orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 51 fracción XIII inciso b) del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, presentación, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de otorgamiento de autorización a la empresa denominada "Espectaculares Televisivos de Alta Definición, S. A. de C. V., para la instalación de dos pantallas publicitarias, en vía publica y en predio propiedad municipal, respectivamente, previa autorización del Congreso del Estado, propuesta que fué aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, esto es 16 votos a favor y 7 votos en contra; por todo lo anterior, se solicita a la Honorable Asamblea Legislativa del Congreso del Estado, su aprobación y autorización para que el R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, CELEBRE POR UN TERMINO DE DIEZ AÑOS, UN CONTRATO ATÍPICO PARA USO DE SUELO DE BIENES MUNICIPALES Y USO DE VÍAS PUBLICAS CON LA EMPRESA DENOMINADA ESPECTACULARES TELEVISIVOS DE ALTA DEFINICION, S.A. DE C. V., representada por el LIC. FRANCISCO XAVIER TOLEDO MORENO, en calidad de Representante Legal y en el supuesto caso de que cambiara el uso o destino objeto del presente instrumento, será causa de rescisión.

**SEXTO:** En cumplimiento al acuerdo de Cabildo anteriormente descrito, y en uso de las facultades que le concede el Artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. Presidente Municipal Lic. Fernando Azcárraga López, presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO:**

**Artículo Primero.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a celebrar por el

término de diez años, UN CONTRATO ATÍPICO PARA USO DE SUELO DE BIENES MUNICIPALES Y USO DE VÍAS PÚBLICAS, CON LA EMPRESA DENOMINADA ESPECTACULARES TELEVISIVOS DE ALTA DEFINICION, S. A. DE C. V., representada por el LIC. FRANCISCO XAVIER TOLEDO MORENO, en calidad de Representante Legal, para la instalación de dos pantallas electrónicas, la primera ubicada en el inmueble que se encuentra localizado en Avenida Hidalgo S/N y calle Monte Athos, de la colonia Country Club, con una dimensión de pantalla de 5X7 con poste y con una zapata de 6X7.40 y la segunda pantalla ubicada Pantalla de 6X4 con poste, ubicada en el inmueble que se encuentra ubicado en calle Enseñanza esquina con Boulevard Fidel Velásquez, de la colonia Anahuac de la Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, con una dimensión de pantalla de 6X4 con poste y con una zapata de 6.20X6.20.

**Artículo Segundo.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que por su conducto de sus representantes legales formalice las acciones a efecto de concretar el Contrato Atípico Para Uso de Suelo de Bienes Municipales y Uso de Vías Públicas, respectivo con la empresa denominada Espectaculares Televisivos de Alta Definición, S. A. de C. V.

**Artículo Tercero.-** El R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, podrá rescindir el contrato en los términos de la Ley de la materia, en virtud del plazo o si el contratante variara el objeto de este contrato

## **TRANSITORIO**

**Artículo Único.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Firman el Licenciado Fernando Azcárraga López, Presidente Municipal de Tampico; y, el Licenciado Erick Velázquez Romero, Secretario del Ayuntamiento.